

CARTA DE TRATO DIGNO

La carta de trato digno, está regulada en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1437 de 2011, con el fin de especificar los derechos de los usuarios y los canales de atención puestos a disposición por el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

CANALES DE ATENCIÓN

- Oficinas y Punto de Atención: Carrera 10 No 24 – 55 Edificio World Service Piso 2. Código Postal 110311
- Conmutador (57) 601 3415566 Ext 2011 Ext 2012
- Solicite doble asesoría y asesoría virtual al correo: afiliados@fonprecon.gov.co
- Líneas celular y WhatsApp Lunes a viernes 8:00 am a 5:15 pm 3174637146 – 3153456245 3134125975
- Página Web:

www.fonprecon.gov.co

- Chat página Web
- Correo Electrónico:

atencionalusuario@fonprecon.gov.co

DERECHOS DEL USUARIO:

- 1. Ser tratado con respeto y consideración
- 2. Obtener información y orientación sobre temas que son competencia de Fonprecon.
- 3. Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en condición de discapacidad.
- Presentar peticiones en cualquiera de sus modalidades, verbales o escritas, o por cualquier otro medio idóneo, sin necesidad de apoderado.
- 5. Conocer el estado de las peticiones, solicitudes, quejas o reclamos presentados, así como obtener respuesta oportuna y eficaz, conforme a la Constitución Política y la Ley.
- Recibir asesoría necesaria para tomar decisiones conscientes en el caso que el ciudadano solicite traslado de régimen pensional.
- 7. Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas.
- 8. Exponer argumentos, aportar documentos y otros elementos de prueba en cualquier actuación administrativa dentro de debido proceso, en el cual tenga interés, para que dichos documentos sean valorados ytenidos en cuenta en el momento dedecidir.
- 9. Cualquier otro derecho que reconozca la Constitución Política y la Ley

DEBERES DEL USUARIO

- 1. Cumplir la Constitución y la Ley
- 2. Obrar conforme al principio de buena fe, absteniéndose de emplear maniobras dilatorias en las actuaciones y de efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.
- 3. Tener en cuenta las instrucciones y recomendaciones que brinda Fonprecon en el manejo de sus trámites.
- 4. Leer y revisar cuidadosamente los términos y condiciones de la afiliación al Régimen de Prima Media con Prestación Definida en Fonprecon
- 5. Contribuir con la seguridad de la Información suministrada por Fonprecon
- 6. Mantener un trato respetuoso con los Servidores de Fonprecon